



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**RESOLUCIÓN No. 0012**  
(Enero 03 de 2024)

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección simplificada No. 001 de 2024”*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE  
GARZÓN**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 100 de 1993, en las normas del Derecho Privado y en lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl del Municipio de Garzón, mediante estudio de conveniencia y oportunidad, estableció la necesidad de adelantar un proceso de selección simplificada tendiente a seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona jurídica que ofrezca las mejores condiciones Técnicas y Económicas para *“Contratar el amparo de los bienes e intereses patrimoniales de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón a través de la expedición de una póliza de seguros Prehospital Póliza Multirriesgo, seguros de automóviles póliza colectiva, responsabilidad civil para clínicas y hospitales, responsabilidad civil servidores públicos”*; de acuerdo con las especificaciones y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas contenidas en la Selección Simplificada.
2. Que para el proceso de selección simplificada No. 001 de 2024, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, cuenta con los recursos necesarios para la financiación de dicha selección simplificada, conforme a lo siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 826.000.000

3. Que para el proceso de selección simplificada No. 001 de 2024, se ha fijado el siguiente cronograma de actividades para el desarrollo del mismo:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**RESOLUCIÓN No. 0012**  
(Enero 03 de 2024)

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección simplificada No. 001 de 2024”*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de condiciones	03 de Enero de 2024	Página Web de la ESE ( <a href="http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co">www.hospitalsvpgarzon.gov.co</a> )
Término para presentar observaciones a los términos de condiciones	04 de Enero de 2024 hasta las 06:00 p.m.	Correo Electrónico de la Entidad. <a href="mailto:contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co">contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co</a>
Cierre del proceso, oportunidad para presentar propuestas y apertura de las mismas	11 de Enero de 2024 a las 10:00 A.M.	Oficina de Contratación de la E.S.E.
Verificación de requisitos habilitantes y subsanación de documentos	Del 12 al 17 de Enero de 2024	Comité Evaluador
Traslado para presentar observaciones sobre el informe de evaluación.	18 de Enero de 2024 Hasta las 06:00 p.m.	Traslado de evaluaciones: Página Web de la ESE ( <a href="http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co">www.hospitalsvpgarzon.gov.co</a> ) Observaciones: Correo Electrónico de la Entidad. <a href="mailto:contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co">contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co</a>
Respuesta observaciones a la Evaluación de propuestas.	Del 19 al 22 de Enero de 2024	Página Web de la ESE ( <a href="http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co">www.hospitalsvpgarzon.gov.co</a> )
Consolidación del informe de evaluación y adjudicación	23 de Enero de 2024	Comité evaluador - Unidad Funcional de Contratación (Correo electrónico Proponentes)
Suscripción y legalización del contrato	Del 24 de enero al 25 de Enero de 2024	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul

4. Que en mérito de lo expuesto el Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 001 DE 2024**, para

Pág.2/3

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570  
web: [hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co](http://hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co) – Email:  
[contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsvpgarzon.gov.co), [gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co)  
Garzón (Huila).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

**RESOLUCIÓN No. 0012**  
(Enero 03 de 2024)

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección simplificada No. 001 de 2024”*

seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona jurídica que ofrezca las mejores condiciones Técnicas y Económicas para *“Contratar el amparo de los bienes e intereses patrimoniales de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón a través de la expedición de una póliza de seguros Previhospital Póliza Multirriesgo, seguros de automóviles póliza colectiva, responsabilidad civil para clínicas y hospitales, responsabilidad civil servidores públicos”*; de acuerdo con las especificaciones y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas contenidas en la Selección Simplificada, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 826.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. Valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese publicar en la página WEB de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, para que las personas jurídicas que se encuentren en posibilidad técnica de participar en el presente proceso, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTA:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Garzón - Huila, al tercer (03) día del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**CÚMPLASE**

**JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON**  
Gerente

Reviso en su Texto Legal:

Original Firmado

\_\_\_\_\_  
**LEYDI GISELLE RAMOS ROJAS**

Apoyo a la Coordinación Oficina de Contratación